

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9484 *MOBAUX, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 LANDETA 2.000, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2.009 de 13 de Abril se hace público:

Primero.- Que las Juntas Generales de Socios de ambas compañías mercantiles celebradas el día 22 de Febrero de 2.011, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de Landeta 2.000, S.L. por Mobaux, S.L., de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2.009, mediante la extinción y disolución sin liquidación de Landeta 2.000, S.L., y la integración simultánea de todo su patrimonio en Mobaux, S.L., con aprobación del Balance de Fusión de ambas compañías mercantiles cerrado a 31 de Enero de 2.011, y mediante una operación de fusión inversa prevista en el artículo 52 de la referida Ley 3/2.009, con sujeción al proyecto de fusión llevado a cabo por el órgano de administración.

Segundo.- En virtud de lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas entidades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de fusión, e igualmente y de conformidad con el artículo 44.1, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción, en los términos previstos en el citado artículo, y en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Azpeitia (Gipuzkoa), 31 de marzo de 2011.- Doña María Teresa Zabaleta Vidal, Administradora Única de Mobaux, S.L. y de Landeta 2.000, S.L.

ID: A110024863-1